



RES - 2025 - 706 - D-MED # UNNE

VISTO:

La RES – 2025 – 174 - CD-MED#UNNE por la cual se convocó al SECTOR NO DOCENTE de esta Facultad de Medicina al Acto Eleccionario que se llevará a cabo el 24 de abril de 2025 para la renovación de Representantes del mencionado Sector ante el H. Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Lo que al respecto establece el Artículo 52° del Estatuto vigente en la Universidad Nacional del Nordeste y el Régimen Electoral aprobado por Resolución N° 051-C.S./96, dictada por el Consejo Superior de esta Universidad y modificatoria N° 442/02-C.S.;

Que resulta necesario reemplazar algunos integrantes de la Junta Electoral por razones de salud y de estudio;

Que además, se propone cambiar el horario de comicios iniciando a las 8 hs y finalizando a las 14 hs, debido al nuevo padrón definitivo acotado;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la RES – 2025 – 174 – CD-MED#UNNE, en lo que se refiere a la integración de la JUNTA ELECTORAL que entenderá en todo lo relacionado con el acto electoral, hasta su finalización, con los siguientes miembros:

Por el Sector No Docente:

Presidente: Fabiana Mariel Leiva Martínez

Miembros Titulares:

1. Karina de los Ángeles Rodríguez Delpino

2. Florentina Mabel Romero

Miembros Suplentes:

1. Susana Graciela Blufsztein

ARTICULO 2°: Los comicios iniciarán a las 8 hs y finalizarán a las 14 hs, por las razones enunciadas precedentemente.

ARTICULO 3° -REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

PROF. DRA. ROSANA GEROMETTA  
Secretaria Académica

Prof. MARIO GERMÁN PAGNO  
Decano

## Hoja de firmas